

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9234**     *PEPSICO VENTAS ANDALUCÍA, S. L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*PEPSICO COMERCIAL SECOR, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo establecido en artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Pepsico Ventas Andalucía, S.L. y Pepsico Comercial Secor, S.L., celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2015, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Pepsico Comercial Secor, S.L por Pepsico Ventas Andalucía, S.L, con la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Así mismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Finalmente se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Vitoria, 8 de septiembre de 2015.- Por Pepsico Ventas Andalucía, S.L. y Pepsico Comercial Secor, S.L., Francisco Javier Ezpeleta Gúrpide y Francisco Javier Relloso Barrio, personas físicas representantes respectivamente de Pepsico Iberia Servicios Centrales, S.L. y Onbiso Inversiones, S.L., administradoras mancomunadas de las dos sociedades.

**ID: A150039812-1**